



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE EIVISSA

JUZGADO DE 1A. INSTANCIA NÚM. 3 DE EIVISSA

9123*Juicio Verbal 421/2013*

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

F A L L O.

ESTIMO la demanda interpuesta por la el Procurador de los Tribunales Sr. Marí Abellán en nombre y representación de MICHAELA KAFAI GEB CONRAD contra JUAN MANUEL FERNÁNDEZ GARCÍA y, en consecuencia, **CONDENO** al demandado a que abone a la actora la cantidad de **CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA EUROS (4.360 euros)**, más los intereses legales procedentes, todo ello con expresa imposición de costas a la parte demandada.

Notifíquese la presente resolución a las partes, contra la que cabe formular recurso de apelación conforme a lo previsto por el artículo 455 LEC, a interponer con arreglo a lo dispuesto en los artículos 458 y ss. LEC, previa consignación del depósito preceptivo para recurrir en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Así por esta mi Sentencia la pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de JUAN MANUEL FERNANDEZ GARCÍA, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En IBIZA/EIVISSA, a quince de Mayo de dos mil catorce.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

